



**Boletín del Grupo de Propiedad Intelectual
02 de abril de 2018**

Iniciativa de Reforma del presidente de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados a la Ley de la Propiedad Industrial.

A la fecha, la Ley de la Propiedad Industrial no contempla algunas figuras existentes en otros países, tales como marcas de certificación, o aquellas que protejan sonidos u olores particulares. Se está revisando actualmente en la Cámara de Diputados una iniciativa que cuenta con el apoyo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que introduciría protecciones de ésta naturaleza a nuestro país. A continuación destacamos los puntos principales de ésta iniciativa:

- Modificación a la definición de marca, para incluir marcas sonoras y olfativas. La exposición de motivos menciona que éstas marcas ya se encuentran susceptibles de registro y protección en países como Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido y en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.
- Se reconoce la figura del "secondary meaning", la cual consiste en aquellas marcas o signos que no eran distintivos por ser descriptivos o genéricos desde su origen, pero mediante su utilización, publicidad o uso efectivo, adquiere distintividad de manera que los consumidores las identifican y las asocian con su titular.
- Se incluyen marcas de certificación encaminadas a distinguir el origen geográfico, el material, modo de fabricación u otras características de ciertos bienes y servicios, y que buscan garantizar al público consumidor que los productos o servicios de las marcas ya certificadas presentan características especiales.
- Se busca modificar el sistema de oposición a efecto de que una vez otorgado el signo distintivo (marca, nombre comercial, aviso comercial) el mismo oponente no pueda presentar una solicitud de declaración administrativa de nulidad. Consideramos que ésta propuesta será cuestionada, ya que impediría a los oponentes acudir a tribunales para retar un criterio del IMPI.

Seguiremos de cerca esta iniciativa. Debido a que las Elecciones Federales se llevaran a cabo en el verano del 2018, la decisión sobre su aprobación tendrá que avanzar rápidamente en el Congreso.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

- Corporativo y Transaccional
- Financiamiento Corporativo y de Proyectos
- Instituciones y Servicios Financieros
- Comercio Exterior y Aduanas
- Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería
- Fiscal
- Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria
- Laboral, Seguridad Social y Migratorio
- Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio
- Energía, Recursos Naturales y Ambiental
- Salud, Alimentos y Cosméticos
- Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte
- Datos Personales y Tecnologías de la Información
- Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias
- Competencia Económica

Nuestro equipo de expertos en las prácticas de Propiedad Intelectual, ponen a su disposición sus servicios para resolver cualquier duda que pudiera surgir al respecto. En caso de requerir mayor información o apoyo respecto del tema de referencia, no dude en contactarnos.

Este boletín fue preparado por Juan Luis Serrano Leets (jserrano@sanchezdevanny.com) y Ana Karen Fernández Gómez (afernandez@sanchezdevanny.com)

Contact

Juan Luis Serrano Leets
jserrano@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400